Expediente: **371/09**
Carátula: **CORBALAN MARIA ISABEL Y OTROS C/ EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE TUCUMAN -EDET S.A.- S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**
Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**
Fecha Depósito: **25/10/2019 - 09:11**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 371/09

H105011045471

Expte N°: 371/09

CEDULA DE NOTIFICACION

San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2019.-

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I (CALLE 24 DE SEPTIEMBRE N° 677 -2° PISO - CIUDAD)

Autos: CORBALAN MARIA ISABEL Y OTROS c/ EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE TUCUMAN -EDET S.A.- s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.

Se notifica a letrado: Palacio Julio Cesar (h)

Estrado Digital

P R O V E I D O

San Miguel de Tucumán, 22 de Octubre de 2019. Téngase por cumplida la requisitoria ordenada a Fs. 841 segundo párrafo. Proveyendo lo pertinente: atento a la ratificación efectuada por la actora, téngase a la letrada PATRICIA LIA FERRER por apersonada con domicilio digital constituido, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito al poder para juicios agregado a Fs. 839.
Encontrándose vencido el término otorgado por providencia del 17/09/2019 (Fs. 844), téngase por incontestado por la demandada el traslado allí ordenado.
De la aprobación de planilla de intereses de los honorarios regulados a la Perito Psicóloga Marcela Corazza desinsaculada en autos (Fs. 842/843): estando a los cálculos allí efectuados, habiendo guardado silencio la parte demandada respecto de los mismos y no advirtiéndose errores sustanciales, corresponde APROBAR, en cuanto por derecho hubiere lugar, la liquidación así practicada, la que arroja la suma total de $56.049,63 (pesos: cincuenta y seis mil cuarenta y nueve con sesenta y tres centavos), la que se discrimina en $24.099 (pesos: veinticuatro mil noventa y nueve) en concepto de honorarios regulados a la Perito Psicóloga Marcela Corazza, conforme Resolución N°1.124 del 11/12/2015 (Fs. 678/680) y la suma de $31.950,63 (pesos: treinta y un mil novecientos cincuenta con sesenta y tres centavos) en concepto de intereses al 27/08/2019. En lo que respecta a los gastos causídicos, estando a las constancias de autos (ver comprobantes de Fs. 811 y 812), corresponde determinar la suma de $1.586 (pesos: mil quinientos ochenta y seis). A la solicitud de orden de pago:

tratándose de intereses de honorarios, previamente deberá darse cumplimiento con la preceptiva del Art. 35 de la Ley 5.480 respecto de la letrada Ferrer. Personal. FZ. Fdo: DR. JUAN RICARDO ACOSTA". **Queda Ud. Debidamente Notificado.-** EC

Actuación firmada en fecha 24/10/2019

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Celedonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254988813

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.